



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E
INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CÁCERES**

CALENDARIO FISCAL OCTUBRE 2014

Los profesionales dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E) tienen hasta el **20 de Octubre (hasta el 15 si domicilian el pago)** para liquidar con la Agencia Tributaria el 3^{er} trimestre de los siguientes modelos:

Modelo 303. IVA:

Se ingresará el resultado del iva repercutido menos el devengado en el 3^{er} trimestre, compensado el saldo del 2^o trimestre si éste hubiese resultado negativo.

Este modelo hay que presentarlo todos los trimestres aunque el resultado del mismo sea cero.

Modelo 130. Pagos fraccionados de Renta:

Los profesionales deberán ingresar a cuenta del impuesto de la Renta el 20% del rendimiento neto (ingresos menos gastos) menos las retenciones que les hayan practicado sus clientes.

No están obligados a presentar este modelo ni a efectuar ingreso alguno los profesionales que hayan sido objeto de retenciones o pagos a cuentas (por parte de sus clientes), en al menos el 70% de los ingresos procedentes de su actividad profesional, durante el año anterior.

En este modelo se declaran los datos acumulados del periodo comprendido entre el primer día del año y el último del trimestre.

Hay que presentarlo todos los trimestres aunque el resultado sea cero.

Modelo 111. Retenciones:

Con este modelo se ingresan las retenciones que hemos practicado a rendimientos del trabajo y actividades profesionales.

Modelo 115. Retenciones Alquileres:

Con este modelo se ingresan las retenciones que hayamos practicado a los arrendamientos de inmuebles.

El Colegio tiene en marcha un servicio **GRATUITO** de elaboración de todos estos modelos, adjuntamos enlace con la información del mismo. ([Servicio Elaboración de Impuestos](#)).

Contabilidad. 2 de octubre de 2014.